

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO SOCIAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA 3649-167-SE17 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. ADQ. DE VACUNAS PARA GANADO, PROGRAMA PRODESAL.

DECRETO ALCALDICIO N°: 705 /

QUILLECO: 27 DE ABRIL DE 2017

VISTOS *estos antecedentes:*

- a) *El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.*
- b) *El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco*

CONSIDERANDO:

- a) *La Orden de Pedido N° 04 con fecha 20/04/2017, emitida por Prodesal, solicitando Adquisición de: Vacunas Clostribac gold, jeringas catéter, jeringas 20cc, jeringas 10 cc, jeringas 5cc, jeringas 1cc, para ganado mayor de uso veterinario, Programa Prodesal Quilleco.*

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-167-SE17, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM, para efectuar la Adquisición de: Vacunas Clostribac gold, jeringas catéter, jeringas 20cc, jeringas 10 cc, jeringas 5cc, jeringas 1cc, para ganado mayor de uso veterinario, Programa Prodesal Quilleco, a la Empresa **COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA**, RUT 77.186.150-4 **TALCA**, por un monto total de \$ 199.920 Iva Incluido.
- 2.- Los Gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 2152204015 C.C 04.01.01 del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



V°B°: JOA/RCM/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

